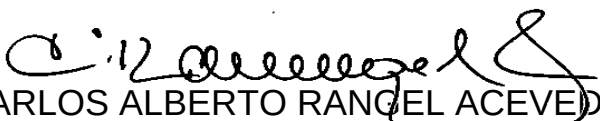


JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D. C., veinticinco de agosto de dos mil veintiuno

En atención a la manifestación de dos de los liquidadores designados en auto del 11 de junio de 2021, en la que informó sobre su impedimento para posesionarse y como quiera que el liquidador restante no se pronunció al respecto, se les releva del cargo y, en su reemplazo, se designa, a los liquidadores del acta anexa, quienes hacen parte de la lista de auxiliares registrados ante la Superintendencia de Sociedades, para integrar la terna requerida en el asunto bajo estudio.

Comuníquese su designación en debida forma. Déjense las constancias digitales a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE,


CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO
Juez